

DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATITALAQUIA, ESTADO DE HIDALGO, POR EL CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

Los que suscribimos e integramos la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, LIC. EMMANUEL CASTAÑEDA RAMÍREZ (PRESIDENTE); ING. JESÚS UBALDO RAMÍREZ VERGARA (SECRETARIO); DR. CRISTÓBAL YÁÑEZ CAMACHO (VOCAL); GILBERTO HERNÁNDEZ CRUZ (VOCAL); MTRA. GEMA HERNÁNDEZ LÓPEZ (VOCAL); ING. YOSELIN ALONDRA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ (VOCAL), LIC. MARGARITA GÓMEZ RESÉNDIZ (VOCAL) y C. SERGIO ANTONIO GONZÁLEZ VENEGAS (VOCAL)**, después de haber realizado el análisis y discusión en Mesas de Trabajo del asunto en comento, establecemos que es factible la emisión del presente dictamen, bajo los siguientes: -----

RESULTANDOS

PRIMERO.- El treinta de noviembre de dos mil veinticuatro, durante la celebración de la **Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo**, se turnó a la Comisión de Hacienda Municipal para su análisis, estudio y dictaminación, la **SEGUNDA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024** elaborada por la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, **LIC. CLAUDIA ARISBEE SANDOVAL RAMÍREZ**, en colaboración con el Tesorero Municipal, **LIC. BENITO HERNÁNDEZ CERÓN**. -----

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal se reunió en tres Mesas de Trabajo el **seis, once y trece de diciembre todos de dos mil veinticuatro**, en las cuales, también participaron en apoyo el Asesor Jurídico de Sindicatura de este H. Ayuntamiento de Atitalaquia, Estado de Hidalgo y, el Tesorero Municipal de la misma Institución, permitiendo ello que se realizara un trabajo coordinado y exhaustivo en el análisis de la iniciativa en cuestión, respecto de todos y cada uno de aspectos técnicos y legales a observar en el asunto, de conformidad con lo dispuesto por los **artículos 95 BIS, 95 TER, fracción II y 95 QUINQUIES de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo**. -----

TERCERO.- Que el estudio, análisis y discusión de la **SEGUNDA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024** se realizó en estricta observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el ejercicio del cargo público encomendado, conforme a los **artículos 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 154 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo**. -----

Por lo que, después de haber efectuado esta Comisión el trabajo correspondiente, tiene a bien emitir los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los **artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 122, 123, 124 y 141 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 3, 6, fracción I, 29, párrafo primero, 45, 56, 70 y 71, fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo**, así como, lo contenido en el acta de la **Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo**, de data **nueve de septiembre de dos mil veinticuatro**, la **Comisión de Hacienda Municipal** es competente para el estudio y análisis, de la **SEGUNDA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024**, toda vez que, dicha acción conlleva la modificación de las estructuras funcional programática, administrativa y económica a los calendarios del Presupuesto de Egresos previamente autorizado, así como, las ampliación y reducciones al mismo, o en su caso, a los flujos de efectivo correspondientes, siempre y cuando ello permita un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de los ejecutores del gasto público. -----

II.- Que de conformidad con los **artículos 1, 2, fracciones II, XIII, XIV y LVIII, 4, fracción VI, 5, fracción IV, 21, 48, párrafo segundo, 59, 60, 61 y 63 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo** y, los diversos **95 BIS, 95 TER, fracción II y 95 QUINQUIES de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo**, es obligación del H. Ayuntamiento de Atitalaquia, Estado de Hidalgo normar y regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control, contabilidad y evaluación de los ingresos y egresos públicos, procurando en todo momento la eficacia y eficiencia del gasto en atención a las necesidades de la comunidad. - - - -

III.- Que la presente **adecuación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024** atiende a las necesidades de gasto presentes, debiendo ser aprobada, al menos, por las dos terceras partes de los integrantes del H. Ayuntamiento dentro del Ejercicio Fiscal correspondiente; destacando que la propuesta de aumento o creación de gasto en el Presupuesto de Egresos, deberá ir acompañada de la correspondiente iniciativa de ingreso o bien con reducciones en otras previsiones de gasto público autorizado, en conformidad con lo establecido en los **artículos 8 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**.

Agregando, que las modificaciones al Presupuesto de Egresos solo podrán realizarse durante el mismo Ejercicio Fiscal de su vigencia y por causa justificada, siguiendo el mismo procedimiento utilizado para la aprobación inicial del Presupuesto de Egresos.

Además, en caso de realizarse adecuaciones presupuestales, las mismas serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado a través de los medios señalados y se remitirán a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Es por lo cual, inicialmente la presente **adecuación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024** presentada ante el Cabildo del H. Ayuntamiento para su turno a la Comisión que dictamina, consideró la siguiente estructura:

Presupuesto autorizado	Aumento	Disminución	Presupuesto a autorizar
\$194,299,425.11	\$10,489,632.77	\$10,340,860.16	\$194,448,197.72

Siendo luego de avanzadas las Mesas de Trabajo y, de igual manera, ministrado nuevo recurso a la Tesorería Municipal, que existió una modificación a los montos de la **SEGUNDA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024**, conforme lo siguiente:

Presupuesto autorizado	Aumento	Disminución	Presupuesto a autorizar
\$194,299,425.11	\$12,542,928.47	\$12,209,610.57	\$194,632,743.01

IV.- Que realizado el análisis de la **SEGUNDA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024**, se destacan los siguientes puntos:

- ✓ El proyecto en cuestión atiende a lo establecido en lo dispuesto por los **artículos 59, 60, fracción III y 61 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo** en función de procurar un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las unidades de la administración municipal.
- ✓ Que la presente adecuación presupuestal modifica por segunda ocasión el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 de un monto autorizado **\$194,299,425.11 (Ciento noventa y cuatro millones doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos veinticinco pesos 11/100 Moneda Nacional)** de conformidad con lo estipulado por los **artículos 60, fracción I, r), 95 TER, fracción II y 95 QUINQUIES, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal**

para el Estado de Hidalgo a al monto final de **\$194,632,743.01 (Ciento noventa y cuatro millones seiscientos treinta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos 01/100 Moneda Nacional).**

- ✓ Que esta adecuación tiene como premisa, el mantener la disciplina y austeridad en las finanzas públicas, buscando mejorar la calidad del gasto público para lograr que la ciudadanía, perciba los beneficios del crecimiento y provisión eficiente de los bienes y servicios, de acuerdo con los importes de cada una de las partidas presupuestadas para el Ejercicio Fiscal en curso.
- ✓ En Mesas de Trabajo realizadas, el Tesorero Municipal se dio a la tarea de exponer y justificar el planteamiento de adecuación de las partidas presupuestales correspondientes al **Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024**, visibles en el anexo al presente dictamen.
- ✓ Se constató que la **SEGUNDA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024** cumple con el debido equilibrio presupuestal en correlación con la Ley de Ingresos propuesta para el mismo Ejercicio Fiscal.

Por lo cual, conforme lo anteriormente establecido, se tiene a bien emitir los siguientes puntos: -----

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- La Comisión de Hacienda Municipal es competente para emitir el presente dictamen respecto de la **SEGUNDA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024.** -----


SEGUNDO.- Este órgano colegiado dictamina "**APROBAR**" la adecuación que nos ocupa, a razón de lo establecido en el numeral "**IV**" del apartado **CONSIDERANDOS** del presente dictamen. -----

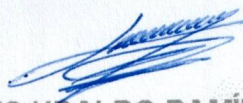
TERCERO.- Envíese a la brevedad posible este dictamen al Cabildo del H. Ayuntamiento de Atitalaquia, Estado de Hidalgo en términos de lo dispuesto por el **artículo 108 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Atitalaquia, Hidalgo** para los efectos legales conducentes. ----


ASÍ LO FIRMAN, AL MARGEN Y AL CALCE, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL** DEL H. AYUNTAMIENTO DE


ATITALAQUIA, ESTADO DE HIDALGO EL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

ATENTAMENTE
“COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL”



LIC. EMMANUEL CASTAÑEDA RAMÍREZ
PRESIDENTE


ING. JESÚS UBALDO RAMÍREZ VERGARA
SECRETARIO

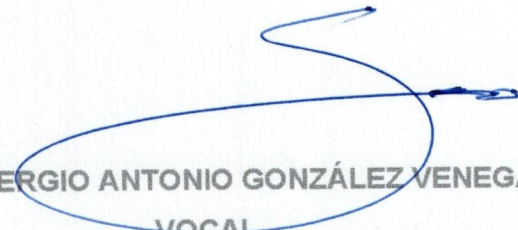

DR. CRISTÓBAL YÁÑEZ CAMACHO
VOCAL


C. GILBERTO HERNÁNDEZ CRUZ
VOCAL


MTRA. GEMA HERNÁNDEZ LÓPEZ
VOCAL


ING. YOSELIN ALONDRA MARTÍNEZ
HERNÁNDEZ
VOCAL


LIC. MARGARITA GÓMEZ RESENDIZ
VOCAL


C. SERGIO ANTONIO GONZÁLEZ VENEGAS
VOCAL

Las firmas aquí contenidas, corresponden al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal en data trece de diciembre de dos mil veinticuatro, a razón del análisis de la **SEGUNDA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024.** -----